



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), Gobierno Autónomo Municipal de Yaco (GAMY).
- Referencia:** Auditoría Especial sobre el proyecto: “Construcción Sistema de Microriego Conchamarca, Aroma, Chucamarca, Yaco, Huaylloma (Yaco)” (Primera Fase).
- Informe:** N° K1/EP05/G18 C1, Complementario al Informe Preliminar N° K1/EP05/G18 R1.
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría especial fue el de evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y disposiciones legales aplicables en relación a los resultados alcanzados por efecto de la pre-inversión y ejecución del proyecto “Construcción Sistema de Microriego Conchamarca, Aroma, Chucamarca, Yaco, Huaylloma (Yaco)” - (Primera Fase).
- Objeto:** Constituyeron en objeto del examen, las fases de pre-inversión y ejecución del proyecto “Construcción Sistema de Microriego Conchamarca, Aroma, Chucamarca, Yaco, Huaylloma (Yaco)” - (Primera Fase).
- Período auditado:** El periodo examinado comprendió desde la gestión 2011, año de elaboración del estudio “Canal de Riego Conchamarca, Aroma, Chucamarca, Yaco, Huaylloma”, hasta el 25 de enero de 2013, fecha en la que se llevó a cabo la recepción definitiva del proyecto.

Resultados:

Como resultado de la auditoría se ha establecido un hallazgo sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

Obras de captación y aducción construidas, que no prestan servicio

En virtud a los descargos presentados y a las consideraciones legales expuestas en el Informe Legal N° CGE/GSL/L001/D21, emitido por la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado, corresponde ratificar los indicios de responsabilidad civil solidaria establecidos en el numeral 5.1 del Informe de Auditoría Preliminar N° K1/EP05/G18 R1, de las personas detalladas a continuación, conforme lo dispuesto en el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, por el importe de **Bs1.258.148,23**, contra las siguientes personas:

- Luis Rafael Miranda, en el ejercicio de sus funciones de Alcalde Municipal de Yaco, sujeto a la aplicación del artículo 77 inciso i) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.
- Boris Cárdenas Fernández, en el ejercicio de sus funciones de Profesional Técnico a.i. del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, sujeto a la aplicación del artículo 77 inciso i) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.
- Hugo Mauro Huanca Quiroz, en el ejercicio de sus funciones de Jefe de Evaluación a.i. del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, sujeto a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del estado.

Conclusión General:

Los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar N° K1/EP05/G18 R1, como en el presente Informe Complementario N° K1/EP05/G18 C1, denotan que durante la fase de pre-inversión y ejecución del proyecto “Construcción Sistema de Microriego Conchamarca, Aroma, Chucamarca, Yaco, Huaylloma (Yaco)” – (Primera Fase), existió incumplimiento a disposiciones legales aplicables en relación a los resultados alcanzados, lo cual ha ocasionado el establecimiento de indicios de responsabilidad civil detallados en el acápite de conclusión del punto 3.1.